



RAWSON, 16 FEB 2022

VISTO:

El Expediente N° 369 - ME - 22; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la adhesión a la Resolución N° 416/2022 del Consejo Federal de Educación;

Que por la Resolución CFE N° 416/2022 se aprobó el documento "Recomendaciones para el manejo y control de COVID-19 en establecimientos educativos";

Que la nueva Resolución N° 416/2022 delega en cada Jurisdicción la aprobación de sus propios protocolos, los que deberán adecuarse a sus particularidades y orientaciones específicas, manteniendo como piso mínimo las definiciones establecidas a nivel federal;

Que es política prioritaria el retorno a la presencialidad escolar plena con el cuidado de la salud, que posibilite la reincorporación de los estudiantes desvinculados de las instituciones educativas para una efectiva recuperación de los saberes afectados durante la pandemia;

Que el estado actual y los avances en el conocimiento sobre la situación epidemiológica generada por el COVID-19, plantean la necesidad de actualizar las recomendaciones sanitarias para el sistema educativo, generando modificaciones según cada región, departamento, ciudad o localidad;

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente de adhesión;

Que es facultad de la Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la Resolución N° 416/2022 del Consejo Federal de Educación, de fecha 14 de febrero de 2022.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut instrumentará la aplicación de la Resolución N° 416/2022 del Consejo Federal de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa y el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Subsecretarías de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Secretaría Privada de la Ministro de Educación, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. Claudio Marcelo MARQUEZ
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Lic. Laura B. LUNA
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 187.-